

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. LP-INE-027/2024

**SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE
VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

04 DE OCTUBRE DE 2024

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

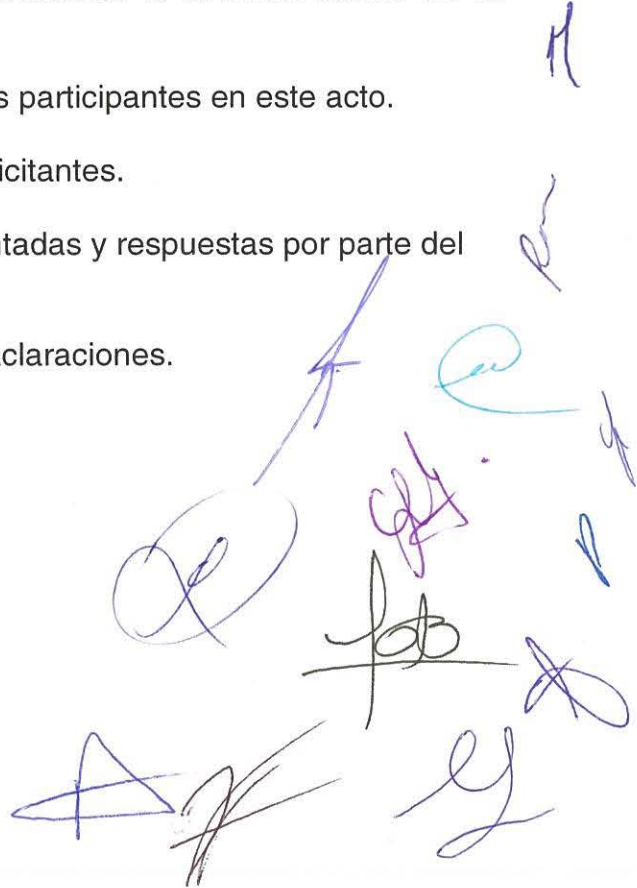
[Handwritten signatures in blue and purple ink, including a large 'A', a blue circle, and several other illegible marks.]

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 6, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-027/2024, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes.
4. Lectura de las solicitudes de aclaración presentadas y respuestas por parte del área requirente.
5. Firma del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **13:00** horas del día **04** de **octubre** de **2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-027/2024**, convocada para la contratación del **“Servicio integral de aseguramiento del parque vehicular del Instituto Nacional Electoral”**.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA

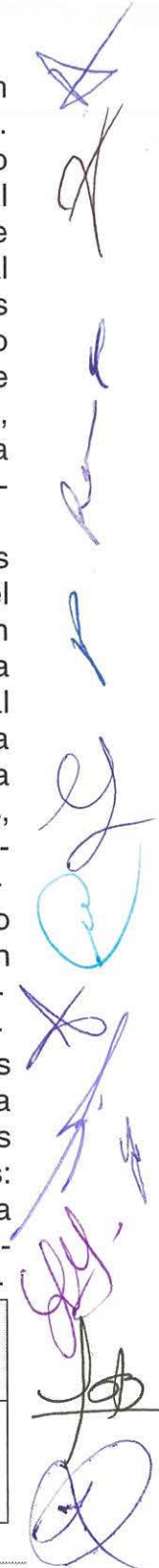
En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:00** horas del día **04 de octubre del 2024**, se dió lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el numeral 6.1.1 de la convocatoria indicada al rubro y del aviso publicado para llevar a cabo en el día y hora previstos, el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-027/2024, asistiendo los Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo de conocimiento a los presentes, que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria vía correo electrónico a las cuentas: roberto.medina@ine.mx y ary.rodriguez@ine.mx por parte de los licitantes que se enlistan a continuación: -----

No.	Licitantes	Escrito de Interés en Participar	Número de preguntas
1	Seguros El Potosí, S.A	Sí presenta	11



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No.	Licitantes	Escrito de Interés en Participar	Número de preguntas
2	Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Sí presenta	15
3	Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil	Sí presenta	37
4	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V	Sí presenta	29
5	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.	Sí presenta	42
6	Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Sí presenta	13
Total			147

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 6.1.2 "Solicitud de Aclaraciones" inciso b) de la convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en tiempo conforme a lo establecido en la convocatoria.

En el acto se dan a conocer modificaciones por parte del área técnica, mismas que forman parte de la presente acta como el **Anexo 1 "Modificaciones"**.

Siguiendo con el **cuarto punto** del orden del día, se dieron a conocer las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes y las respuestas proporcionadas por el área técnica-requirente, mismas que se relacionan en el **Anexo 2 "Solicitud de aclaraciones"** y que forman parte integrante de la presente acta.

Quien preside preguntó a los licitantes presentes si sus preguntas fueron respondidas de forma clara, a lo que contestaron que sí fueron claras y que no tienen más cuestionamientos que hacer a la convocatoria.

Por lo anterior se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la convocatoria el día **11 de octubre del 2024 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios piso 6, ubicada en Periférico Sur No. 4124, edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 “Modificaciones” y Anexo 2 “Solicitud de Aclaraciones”**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

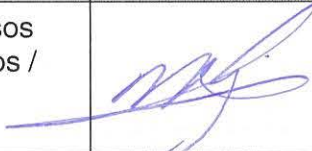
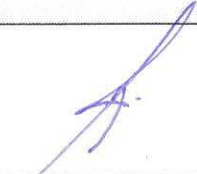
A continuación y conforme al **quinto punto** del orden del día de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta junta de aclaraciones, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> .-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 14:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
María del Rocío Paz Guerrero	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Adquisiciones		

(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue and purple ink)







ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
David Ledesma Flores	Dirección Jurídica		
Luis Gerardo Solís Anguiano	Dirección Jurídica		
Paola Jocelyn Rulfo Hernández	Órgano Interno de Control		
Berenice Dirzo Bahena	Órgano Interno de Control		
Yareli Hernandez Flores	Órgano Interno de Control		
Beatriz Eugenia Ledesma Suárez	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos		
María del Carmen Ronquillo Benitez	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos		
Fernanda Irán Luna Marrón	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos		

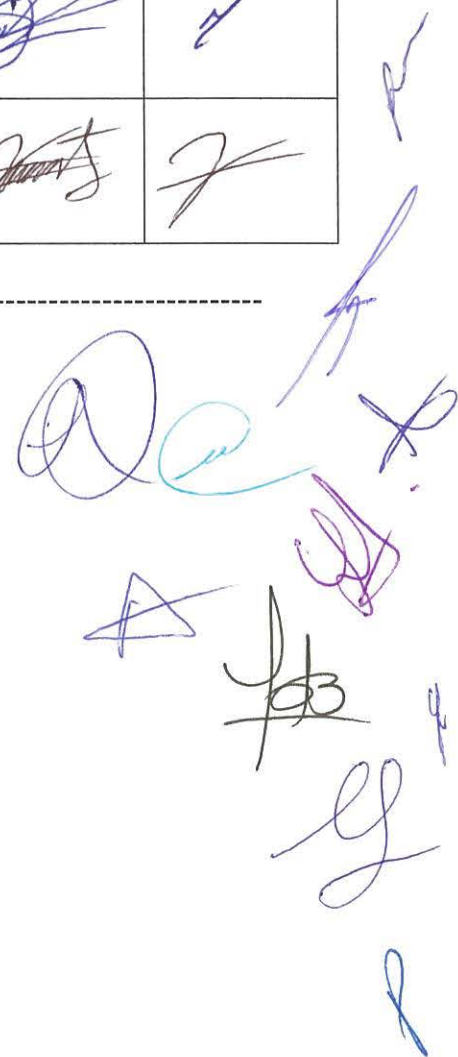
Por los licitantes:

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Alejandro Mandujano Gutiérrez alejandro.mandujano.gutierrez@banorte.com		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil	María Fernanda Ramírez García fernanda.ramirez@gnp.com.mx		
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.	Oscar Ismael Montaña Loera omontanol@inbursa.com		
Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Victor Hugo Luna Levario vluna@qualitas.com.mx		

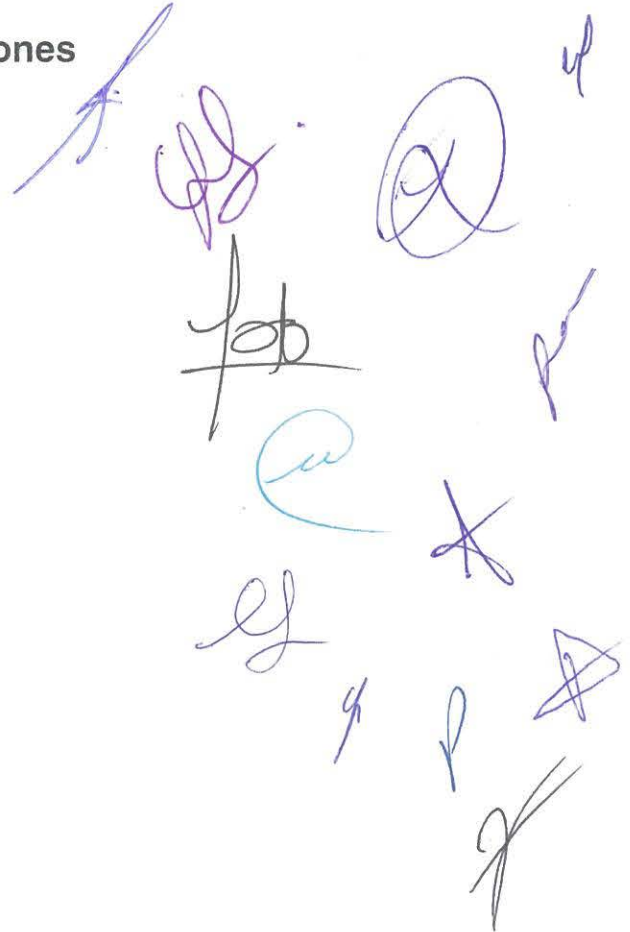
----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Modificaciones



A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue and black ink, arranged in a loose, non-linear pattern. The signatures vary in style, including cursive and stylized initials.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 1

Referencia: Cláusula TERCERA del Apéndice B. CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria.

DICE:

...

CLÁUSULAS

TERCERA. EL MONTO TOTAL DE LOS SINIESTROS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (____ MONEDA NACIONAL):

Nº CONSEC.	NÚMERO DE SINIESTRO	UNIDAD	NÚMERO DE SERIE	PÓLIZA AFECTADA / INCISO	FECHA DE SINIESTRO	MONTO

...

DEBE DECIR:

...

CLÁUSULAS

TERCERA. EL MONTO TOTAL DE LOS SINIESTROS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (____ MONEDA NACIONAL):

Nº CONSEC.	NÚMERO DE SINIESTRO	UNIDAD	NÚMERO DE SERIE	PÓLIZA AFECTADA / INCISO	FECHA DE SINIESTRO	MONTO DEL DEDUCIBLE	MONTO DE INDEMNIZACIÓN

...

El resto del numeral permanece sin cambios.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 2

Referencia: CLÁUSULA 19ª ESTRUCTURA DE SERVICIO, inciso B) del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria.

DICE:

...

- B) LA ASEGURADORA deberá manifestar por medio de carta bajo protesta de decir verdad que brindará el servicio de atención de siniestros a nivel nacional; con una cobertura permanente las 24 horas del día y durante los 365 días del año, debiendo contar con un mínimo de 130 oficinas/sucursales de representación, para efecto de lo anterior deberá de integrar a su propuesta técnica el listado en formato libre de oficinas con las que cuenta, como mínimo se requiere la siguiente información de cada representación: Dirección completa (calle, número, colonia, municipio, estado), Teléfono y Personal facultada para atender cualquier solicitud y cargo de la misma.

...

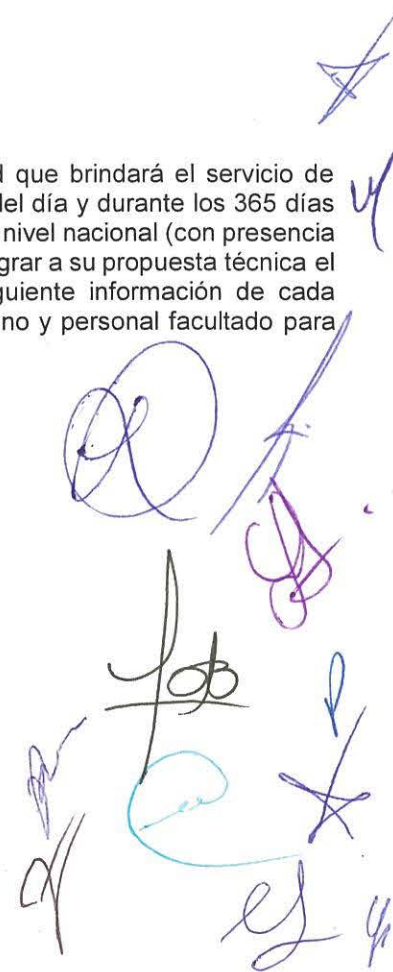
DEBE DECIR:

...

- B) EL LICITANTE deberá manifestar por medio de carta bajo protesta de decir verdad que brindará el servicio de atención de siniestros a nivel nacional; con una cobertura permanente las 24 horas del día y durante los 365 días del año, debiendo contar con un mínimo de 60 oficinas/sucursales de representación a nivel nacional (con presencia de al menos 1 oficina por entidad federativa), para efecto de lo anterior, deberá de integrar a su propuesta técnica el listado en formato libre de oficinas con las que cuenta, como mínimo con la siguiente información de cada representación: Dirección completa (calle, número, colonia, municipio, estado), teléfono y personal facultado para atender cualquier solicitud y cargo de la misma.

...

El resto del numeral permanece sin cambios.



FIRMADO POR: LUNA MARRON FERNANDA IRAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3885085
HASH:
4FF1380F8DB63017B42314C95E234118A76C57A332ADEA
E07B14CC5C20E99072

FIRMADO POR: RONQUILLO BENITEZ MARIA DEL
CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3885085
HASH:
4FF1380F8DB63017B42314C95E234118A76C57A332ADEA
E07B14CC5C20E99072

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3885085
HASH:
4FF1380F8DB63017B42314C95E234118A76C57A332ADEA
E07B14CC5C20E99072

A collection of handwritten signatures in purple and blue ink, scattered on the right side of the page. The signatures vary in style, including some that are highly stylized and others that are more legible. There are approximately 12 distinct signatures visible.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2

Solicitud de Aclaraciones

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, scattered across the right side of the page. The signatures vary in style, including some that are highly stylized and others that are more legible. One signature in the upper right is a large, circular scribble. Another in the lower right is a simple, sharp 'X' mark. The signatures appear to be from different individuals, likely participants in the public bidding process.A single, large handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is highly stylized and appears to be a cursive or calligraphic representation of a name.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Seguros El Potosí, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	<p>Solicitamos amablemente a la convocante indicar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se proporcionaran los documentos para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas:</p> <p>a. Acta constitutiva o decreto de creación</p> <p>b. Poder del representante legal o nombramiento de funcionario</p> <p>c. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)</p> <p>d. Identificación oficial del representante o funcionario</p> <p>e. RFC o cedula fiscal</p> <p>f. Formato conoce tu cliente (E -RS, Régimen Simplificado) firmado por el asegurado y por el agente (obligatorio)</p>	Se indica que la documentación se entregará al representante legal del licitante adjudicado dentro de los 3 días hábiles posteriores al fallo.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos (STAR)

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

2			En referencia a la pregunta anterior se solicita amablemente proporcione teléfono, extensión, correo electrónico y nombre de la persona con la que nos podemos poner en contacto para solicitar la información de la pregunta anterior.	Esta información será proporcionada al licitante adjudicado, dentro de los 3 días hábiles posteriores al fallo.	STAR
3			Se solicita amablemente a la convocante proporcione teléfono, extensión, correo electrónico y nombre de la persona con la que nos podemos poner en contacto para hacer entrega de la o las pólizas del servicio a contratar.	Esta información será proporcionada al licitante adjudicado, dentro de los 3 días hábiles posteriores al fallo.	STAR
4			Se solicita amablemente a la convocante proporcione teléfono, extensión, correo electrónico y nombre de la persona con la que nos podemos poner en contacto para hacer entrega de la o las facturas del servicio a contratar.	Al respecto, se informa al licitante que en el numeral 1.11 <i>Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago</i> de la Convocatoria, se señalan los correos, tanto del Administrador, como del Supervisor del Contrato, a través de los cuales podrá ponerse en contacto para hacer entrega de la o las facturas del servicio a contratar.	STAR

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page]

[Handwritten mark or signature at the bottom center]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

5			<p>Se solicita a la convocante favor de confirmar que la presentación del proceso en mención podrá ser entregado por un tercero acompañado de carta poder simple, con copia de la identificación de quien otorga el poder, copia de la identificación de los testigos e identificación original de quien recibe el poder, todos estos fuera del sobre, favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Cualquier persona puede asistir de forma presencial a los actos derivados de la presente licitación (Juntas de Aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo), siempre y cuando registre su asistencia, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 3.1. "Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento", de la convocatoria.</p> <p>En el caso del acto de presentación y apertura de proposiciones la propuesta la puede presentar cualquier persona en representación de su empresa, por lo que de conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los LICITANTES, adjunto a su proposición, presenten escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir,</p>	<p>Subdirección de Adquisiciones (SA)</p>

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

				<p>sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el inciso a) del numeral 6.2.4 "Desarrollo del acto" de la convocatoria.</p>	
6			<p>Se solicita amablemente a la convocante nos permita integrar dentro de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad donde manifestemos que mi representada esta enterada y dispuesta a dar cabal cumplimiento a todo lo solicitado en bases así como los cambios derivados de la Junta de aclaraciones sin que sea necesario realizar cambios dentro de la documentación legal, propuesta técnica y económica, acompañando la misma con una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal como muestra de conocimiento de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Para la integración de su oferta, deberá considerar lo señalado en el numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" y el tercer párrafo del apartado "Introducción" de la convocatoria, que refiere:</p> <p>"No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO".</p>	SA

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink, including a large signature and several initials.]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

7			<p>Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de que en el acto de junta de aclaraciones la convocante precise, indique o entregue información que por su naturaleza únicamente sirva para la suscripción, apreciación o conocimiento del riesgo (por ejemplo, siniestralidad, medidas de seguridad, descripción de bienes, etc) esta no deberá formar parte de nuestra proposición y por tanto no será motivo de descalificación el no incluirla en nuestra proposición, favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se aclara que, durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, no se proporcionará información adicional a la publicada junto con la convocatoria de la presente licitación, y se precisa que no es necesario que formen parte de su oferta técnica. Para la integración de la misma, deberá considerar lo establecido en el numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria que señala:</p> <p><i>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</i></p> <p><i>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica</i></p>	<p>STAR</p>
---	--	--	---	---	-------------

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

				<i>presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</i>	
8			Solicitamos a la convocante confirmar que los formatos incluidos en la convocatoria podrán ser reproducidos por mi representada y que no será motivo de descalificación el no respetar exactamente el mismo formato siempre que el escrito reproducido incluya la información completa solicitada en el formato original de la convocatoria, favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma, entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando contenga, de forma clara, toda la información señalada y solicitada en la convocatoria.	SA
9			Solicito amablemente a la convocante confirmar a quien serán dirigidos todos los oficios de la presente licitación Pública Licitación Pública Nacional Presencial favor de pronunciarse al respecto.	Los documentos de la presente licitación podrán estar dirigidos al Administrador del Contrato o de manera general al Instituto Nacional Electoral	SA
10	Pág. 20	Punto 4.1 inciso g).	Solicitamos atentamente a la convocante que, al no pertenecer a una empresa MIPYME, se sirva presentar una carta de manifestación bajo	Se acepta. En caso de no pertenecer al Sector MIPYMES, podrá manifestar no pertenecer a este sector o bien podrá no presentar el Anexo 6 denominado "Estratificación de micro, pequeñas y	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

			protesta de decir verdad en la que se indique que dicha condición no aplica.	medianas empresas”, de la convocatoria.	
11	Página 63	Clausula 19 inciso b)	se solicita amablemente a la convocante confirme que se cumple con este requisito presentando carta debidamente firmada por el representante legal en la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con atención a siniestros a nivel nacional proporcionando el listado de los encargados en cada una de las regiones. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, deberá presentar lo solicitado en la Modificación 2 del Anexo 1 “Modificaciones”, la cual refiere al inciso B) de la Cláusula 19 Estructura de servicio del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria.	STAR

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	15	1.9	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR, QUE PARA ESTAR EN	Se indica que la documentación se entregará al representante legal del	STAR

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

		CONDICIONES DE PAGO	POSIBILIDADES DE EMITIR EN TIEMPO Y FORMA LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE, ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS: DOCUMENTO QUE ACREDITE LA FORMACIÓN DE LA ENTIDAD, CÉDULA DEL RFC, PODER NOTARIAL O NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE QUE FIRME LOS CONTRATOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A 3 MESES) ASÍ COMO LLENADO Y FIRMA DEL FORMATO "IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE", DE IGUAL MANERA	licitante adjudicado dentro de los 3 días hábiles posteriores al fallo.	
--	--	----------------------------	--	---	--

(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SAT CON FECHA DE EMISIÓN MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
2	19	4.1 INCISO a) ANEXO 2	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN EL ANEXO No 2, ÚNICAMENTE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LAS PERSONAS MORALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma, podrá requisitar el Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" de la convocatoria, debiendo contener todos los datos que ahí se solicitan. Debiéndolo acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y LEGIBLE (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES). En caso de presentar credencial para votar,	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

				<p>para verificar la vigencia se consultará la siguiente liga:</p> <p>https://listanominal.ine.mx/scpln/</p> <p>En caso de participación conjunta deberá adjuntar la misma información y la identificación oficial de cada uno de los participantes.</p>	
3	20	ANEXO 6 ESTRATIFICACION	<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE SE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA POR SU NÚMERO DE EMPLEADOS Y VENTAS ANUALES, SE ESTRATIFICA COMO EMPRESA GRANDE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</p>	<p>Se confirma. En caso de ser empresa grande así lo podrá manifestar o bien podrá no presentar el Anexo 6 denominado "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas", de la convocatoria.</p>	SA
4	23	6.1.2 JUNTA DE ACLARACIONES	<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR VIA CORREO ELECTRÓNICO DE MI REPRESENTADA, EL ACTA DE JUNTA DE</p>	<p>No es posible enviar la información directamente al correo de su representada, sin embargo, para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a</p>	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

(Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			<p>ACLARACIONES Y ANEXOS DERIVADOS DE ELLA, EN FORMATO EDITABLE PREFERENTEMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta junta de aclaraciones, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica:</p> <p><u>Licitaciones – Contrataciones presenciales - Instituto Nacional Electoral (ine.mx)</u></p> <p>Asimismo, se señala que el acta de Junta de aclaraciones se publicará en formato PDF y en formato Word en la liga de referida, por lo que es responsabilidad de los licitantes su consulta.</p>	
5	30	ANEXO 8 "GARANTIA DE SERVICIO "	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 8 "GARANTÍA DE SERVICIO" NO SERÁ NECESARIO INCLUIRLO DENTRO DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA Y	Es correcta su apreciación.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			SOLO SERÁ PRESENTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
6	40	CLAUSULA DE NO CANCELACIÓN	SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE SE TENDRÁ COMO CAUSA DE CANCELACIÓN, LA FALTA DE PAGO DE PRIMA, ELLO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE CITA LO SIGUIENTE: "SI NO HUBIESE SIDO PAGADA LA PRIMA O LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE PAGO EN PARCIALIDADES, DENTRO DEL TÉRMINO CONVENIDO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARÁN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE ESE PLAZO. EN CASO DE QUE NO SE HAYA CONVENIDO EL TÉRMINO, SE APLICARÁ UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES	No se acepta su propuesta, la cancelación se realizará a menos que sea expresamente así solicitado por el INSTITUTO o sólo por la falta de pago de alguna de las pólizas se podrá cancelar, o derivado de alguna resolución judicial o administrativa. Lo anterior, de conformidad con el párrafo tercero de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			<i>SIGUIENTES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</i>		
7	62	CLÁUSULA 18 NO ADHESIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE DICHO REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD, POR PARTE DE MI REPRESENTADA, RESPECTO DE LA CIRCULAR NO. S-9.1.3 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1993. FAVOR DE PRO NUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma su petición, debiendo considerar en su propuesta técnica el texto de la Cláusula 18 No Adhesión del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR
8	63	CLÁUSULA 19 ESTRUCTURA DE SERVICIO INCISO A)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL LISTADO DE AJUSTADORES NO SERÁ NECESARIO INCLUIRLO DENTRO DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA Y SOLO SERÁ PRESENTADO	No se confirma, deberá agregar a su propuesta técnica el listado de ajustadores como se estipula en inciso A) de la Cláusula 19 Estructura de servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

			POR EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
9	63	CLÁUSULA 19 ESTRUCTURA DE SERVICIO INCISO A)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE DICHO REQUISITO, PRESENTANDO ESCRITO DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y PERSONAL CAPACITADO PARA BRINDAR LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES A NIVEL NACIONAL; CON COBERTURA PERMANENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y DURANTE TODO AÑO, EN EL RAMO DE AUTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma, deberá presentar lo solicitado en inciso A) de la Cláusula 19 Estructura de servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR
10	63	CLÁUSULA 19 ESTRUCTURA DE SERVICIO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL LISTADO DE OFICINAS/SUCURSALES NO SERÁ NECESARIO INCLUIRLO DENTRO DE LA	No se confirma, deberá integrar a su propuesta técnica el listado de oficinas/sucursales como se solicita en la Modificación 2 del Anexo 1 "Modificaciones", misma que refiere al inciso B) de la Cláusula 19 Estructura	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

		INCISO B)	PROPUESTA DE MI REPRESENTADA Y SOLO SERÁ PRESENTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	de servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	
11	63	CLÁUSULA 19 ESTRUCTURA DE SERVICIO INCISO B)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE DICHO REQUISITO, PRESENTANDO ESCRITO DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y PERSONAL CAPACITADO PARA BRINDAR LA ATENCIÓN DE SINIESTROS A NIVEL NACIONAL; CON COBERTURA PEMANENTE LAS 24 HORAS DEL DIA Y DURANTE TODO AÑO, EN EL RAMO DE AUTOS, ADJUNTANDO EL DIRECTORIO GENERAL DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma, deberá presentar lo solicitado en la Modificación 2 del Anexo 1 "Modificaciones", la cual refiere al inciso B) de la Cláusula 19 Estructura de servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

12	63	<p>CLÁUSULA 19 ESTRUCTURA DE SERVICIO</p> <p>INCISO C)</p>	<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, ANTE EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SE DEBERÁ PRESENTAR ÚNICAMENTE EN COPIA SIMPLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Se confirma su apreciación, de conformidad con el inciso C) de la Cláusula 19 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</p>	STAR
13	70-73	<p>APENDICE B. PAGO ESPECIE</p>	<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL MODELO DE CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>No se confirma su solicitud, el modelo de Convenio de Pago de Reposición en Especie deberá presentarse como parte de su propuesta técnica, al estar contenido como Apéndice (Apéndice B. Convenio de pago de reposición en especie) del Anexo 1" Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, y en apego a lo señalado en el numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, inciso f) de la convocatoria, que a la letra dice:</p> <p>"f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las</p>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<i>necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i>	
14	84	ANEXO 9	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL MODELO DE CONTRATO (ANEXO 9) ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma. El Anexo 9 "Tipo y modelo de contrato" de la convocatoria consiste en un modelo de contrato que, en su caso, se formalice, en donde se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante que resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, por lo tanto, se ajustará a lo conducente. En ese sentido no es necesario que se incluya como parte de su propuesta y el no presentarlo no será causa de desechamiento.	SA
15	146	ANEXO 10	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA SOLICITUD DE	Se confirma.	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

			<p>EXPEDICION DE CERTIFICADO DIGITAL DE USUARIOS EXTERNOS NO SERÁ NECESARIO INCLUIRLO DENTRO DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA Y SOLO SERÁ REQUISITADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>El Anexo 10 "Solicitud de expedición de Certificado Digital de usuarios externos" de la convocatoria, lo presentará el licitante que resulte adjudicado, en caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica.</p> <p>En ese sentido no es necesario que se incluya como parte de su propuesta y el no presentarlo no será causa de desechamiento.</p>	
--	--	--	--	---	--

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	26	7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. NUMERAL, TIPO Y MODELO DE CONTRATO (ANEXO 9)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS NOS PERMITA INCLUIR LA DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN EN EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN: LAS PARTES DECLARAN Y ACEPTAN QUE CONOCEN Y CUMPLEN CON EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES LEYES O	<p>Se señala que "toda vez que el proyecto de contrato pasa por un procedimiento de revisión-validación, de conformidad con lo establecido en las POBALINES, no se podría atender su solicitud, no obstante, ésta se considera para un futuro.</p> <p>Ahora bien, no obstante lo anterior se informa que las normas invocadas en la solicitud de referencia son de observancia general, por lo que es</p>	Subdirección de Contratos (SC)

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			<p>REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN O SOBORNO, ASÍ MISMO, DECLARAN QUE NO HAN ESTADO INVOLUCRADAS NI HAN TENIDO SENTENCIAS POR LOS ACTOS CITADOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO POR EL CAPÍTULO II DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ARTÍCULO 51 AL 64 BIS) Y CAPÍTULO III DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS EN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES (ARTÍCULO 65 AL 72) DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>obligatorio para las partes su cumplimiento, aun y cuando no se contemplen en el contrato que en su momento se suscriba."</p>	
2	26	7.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE EL MODELO DEL CONTRATO SE AJUSTARÁ DE MUTUO</p>	<p>Se precisa a los licitantes que la adecuación al contrato se realiza considerando la convocatoria, junta de aclaraciones e información legal del</p>	SC

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'AP' and several illegible signatures.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL


**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

		NUMERAL, TIPO Y MODELO DE CONTRATO (ANEXO 9)	ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR, A LA CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	licitante adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 54, penúltimo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.	
3	26	7.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. NUMERAL, TIPO Y MODELO DE CONTRATO (ANEXO 9)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES	Se indica que la documentación se entregará al representante legal del licitante adjudicado dentro de los 3 días hábiles posteriores al fallo.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

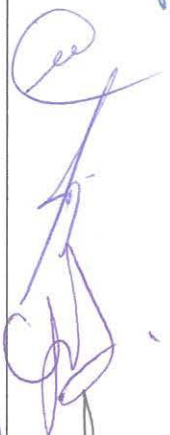
**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			<p>MUTUALISTAS DE SEGUROS, PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DATOS: A) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; B) ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL; C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CON HOMOCLAVE); D) NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUANDO CUENTE CON ELLA; E) DOMICILIO; Y F) NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA</p>		
--	--	--	---	--	---

u









"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."





JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. DOCUMENTOS: A) IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LOS) APODERADO(S); Y B) NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA FACULTADES PARA CONTRATAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
4	30	NUMERAL 8. PENAS CONVENCIONALES	PENAS CONVENCIONALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LAS PENAS CONVENCIONALES EL TIEMPO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA Y CORRECTA, EN LOS CASOS QUE APLIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación, asimismo, se contabilizarán a partir de que la aseguradora incurra en atraso.	STAR

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

5	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCISO B)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO REQUIERA DEL RESPALDO DE REASEGURADORES DE PRIMER ORDEN, PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO MANIFESTANDO QUE RETIENE EL RIESGO AL 100%. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma su apreciación.	STAR
6	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLÁUSULA 16ª SALVAMENTOS	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, SE PODRÁ DISPONER DEL SALVAMENTO DE LAS UNIDADES QUE SE DECLARAN PÉRDIDA TOTAL, AÚN CUANDO LA DEPENDENCIA NO HAYA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA (ACREDITACIÓN DE LA UNIDAD) PARA EL PAGO DEL SINIESTRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta, favor de atender lo establecido en el primer párrafo de la Cláusula 16ª Salvamentos del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

m
f
g
h
i
j
k
l
m
n

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

7	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLÁUSULA 16ª SALVAMENTOS	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE LAS UNIDADES SE DECLAREN PÉRDIDA TOTAL Y EN TANTO LA DEPENDENCIA NO PROPORCIONE LA DOCUMENTACIÓN, LOS GASTOS QUE ESTOS GENEREN, AL ESTAR EN DEPÓSITO, EN PREDIOS DE LA ASEGURADORA O EN LOS CENTROS DE REPARACIÓN, CORRERÁN POR PARTE DE LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se generarán pagos a cargo del Instituto al estar en predios de la aseguradora o en centros de reparación.	STAR
8	63	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLÁUSULA 19ª ESTRUCTURA DE SERVICIO: INCISO B)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CUMPLIMOS EL PUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL LA CUAL ESTARA A DISPOSICION A LOS ASEGURADOS. FAVOR DE	Al respecto, se comenta que la infraestructura solicitada representa el mínimo de oficinas, lo cual sugiere que va a cumplir con un estándar o nivel de servicio requerido por el Instituto a nivel estatal, municipal y distrital. Sin embargo, con la finalidad de no limitar la participación, se acepta la excepción a su representada, debiendo considerar 60 oficinas a nivel nacional, con presencia de al menos 1 oficina por	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	entidad federativa y siempre y cuando, cumpla estrictamente con los niveles de servicio que requiere el Instituto, los tiempos de respuesta y atención oportuna, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, en específico al numeral 8. Penas convencionales y Apéndice A "Estándares de servicio" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la Modificación 2 del Anexo 1 "Modificaciones".	
9	63	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLÁUSULA 19ª ESTRUCTURA DE SERVICIO: INCISO B)	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A MI PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FUNDE Y MOTIVE LA RAZÓN POR LA QUE SOLICITAN DICHO NÚMERO DE OFICINAS, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CONSIDERAMOS QUE ES UN NÚMERO ELEVADO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SINIESTROS A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE CONSIDERAMOS ES SUFICIENTE CON CONTAR AL	Al respecto, se comenta que la infraestructura solicitada representa el mínimo de oficinas, lo cual sugiere que va a cumplir con un estándar o nivel de servicio requerido por el Instituto a nivel estatal, municipal y distrital. Sin embargo, con la finalidad de no limitar la participación, se acepta la excepción a su representada, debiendo considerar 60 oficinas a nivel nacional, con presencia de al menos 1 oficina por entidad federativa y siempre y cuando, cumpla estrictamente con los niveles de servicio que requiere el Instituto, los tiempos de respuesta y atención oportuna, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, en específico al numeral 8. Penas convencionales y	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'al', 'p', and 'f' at the top, and several illegible signatures and initials below.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

			MENOS CON UNA OFICINA EN CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO REQUERIDOS POR EL INSTITUTO A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Apéndice A "Estándares de servicio" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la Modificación 2 del Anexo 1 "Modificaciones".	
10	68	APÉNDICE A. ESTÁNDARES DE SERVICIO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS TIEMPOS DE ENTREGA EMPEZARÁN UNA VEZ QUE MI REPRESENTADA CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA Y CORRECTA, EN LOS CASOS QUE APLIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación, asimismo, se contabilizarán a partir de que la aseguradora incurra en atraso.	STAR
11	70	APÉNDICE B. CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE, CLÁUSULA QUINTA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA LOS CASOS DE PAGO EN ESPECIE LA FACTURA DEL BIEN RESTITUIDO SE EXPIDA A FAVOR DE LA CONVOCANTE, ES DECIR SE EMITA POR EL PROVEEDOR	Se precisa que en la Cláusula Quinta del Apéndice B. CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE, se contemplan las figuras de factura y refactura, por lo que resulta correcto utilizar cualquiera de las dos opciones.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			<p>QUIEN EFECTÚA LA TRANSACCIÓN DE VENTA, SIN MENOS CABO QUE SEA LA ASEGURADORA QUIÉN LIQUIDE EL COSTO DEL BIEN, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.</p> <p>"ARTÍCULO 1°. - POR EL CONTRATO DE SEGURO, LA EMPRESA ASEGURADORA SE OBLIGA, MEDIANTE UNA PRIMA, A RESARCIR UN DAÑO O A PAGAR UNA SUMA DE DINERO AL VERIFICARSE LA EVENTUALIDAD PREVISTA EN EL CONTRATO".</p>		
12	70	<p>APÉNDICE B. CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE, CLÁUSULA QUINTA</p>	<p>EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, LE PEDIMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERE SU RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL PAGO EN ESPECIE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGULADO TANTO POR EL ACUERDO</p>	<p>Se precisa que en la Cláusula Quinta del Apéndice B. CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE, se contemplan las figuras de factura y refactura, por lo que resulta correcto utilizar cualquiera de las dos opciones.</p>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			<p>QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN SU ARTÍCULO 56 FRACCIÓN II EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 45 FRACCIONES PRIMERA Y SEGUNDA, EN DONDE CLARAMENTE SE ESTIPULA QUE NO SE TRATA DE UNA ADQUISICIÓN SINO UNA RECUPERACIÓN DE SEGUROS EN ESPECIE LO CUAL QUEDA ESTIPULADO EN EL CONVENIO QUE AMBAS PARTES FIRMAN, Y QUE PARA EL ALTA DE BIENES DENTRO DE LOS ACTIVOS DE LA INSTITUCIÓN, POR LO QUE NO VISUALIZAMOS NORMATIVAMENTE UN IMPEDIMENTO PARA PODER ACEPTAR LA FACTURA DE</p>		
--	--	--	--	--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

01
 [Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]



[Handwritten signature]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD GRAVABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
13	70	APÉNDICE B. CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE, CLÁUSULA QUINTA	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FUNDE Y MOTIVE SU PETICIÓN, CONSIDERANDO QUE DICHA PETICIÓN INCUMPLE LO ESTIPULADO EN LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se precisa que en la Cláusula Quinta del Apéndice B. CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE, se contemplan las figuras de factura y refactura, por lo que resulta correcto utilizar cualquiera de las dos opciones.	STAR
14	70	APÉNDICE B. CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI DICHO ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se indica que el modelo de Convenio de Pago de Reposición en Especie deberá presentarse como parte de su propuesta técnica, al estar contenido como Apéndice (Apéndice B. Convenio de pago de reposición en especie) del Anexo 1" Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, y en apego a lo señalado en el numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

				ECONÓMICA, inciso f) de la convocatoria, que a la letra dice: "f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."	
15	70	APÉNDICE B. CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE, CLAUSULA 3	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE A DICHO CUADRO SE LE PODRÁ AGREGAR UNA COLUMNA EN DONDE SE SEÑALE EL MONTO DE DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se acepta su propuesta. Lo anterior, de conformidad con la Modificación 1 del Anexo 1 "Modificaciones".	STAR
16	74	APÉNDICE C. INFORMACION ADICIONAL PARA QUE EL LICITANTE PUEDA COTIZAR	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NO SERÁ NECESARIO INCLUIR DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA LA RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR Y LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SINIESTRALIDAD. FAVOR	Es correcta su apreciación, no será necesario incluir dentro de su propuesta técnica la relación del parque vehicular y la información referente a la siniestralidad, toda vez que ésta es únicamente para efectos de que el licitante pueda preparar su cotización.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
17	84	NUMERAL, TIPO Y MODELO DE CONTRATO (ANEXO 9)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL MODELO DE CONTRATO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO INCLUIRLO DENTRO DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma. El Anexo 9 "Tipo y modelo de contrato" de la convocatoria consiste en un modelo de contrato que, en su caso, se formalice, en donde se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante que resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, por lo que no es necesario que se incluya como parte de su propuesta y el no presentarlo no será causa de desechamiento.	SA
18	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN CONTIENE UNA SOLA PARTIDA (AUTOS). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma su apreciación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, subnumeral 1.1 Objeto de la contratación, de la convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

19	13	1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA ESTABLECIDA PARA EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 1 DE ENERO DE 2025 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Se confirma su apreciación, la vigencia de la contratación será a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, subnumeral 1.3 Vigencia del contrato, de la convocatoria.	STAR
20	15	1.9 CONDICIONES DE PAGO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE PAGO DE LA PÓLIZA PARA EL SEGURO DE PARQUE VEHICULAR SERÁ REALIZADA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma, de conformidad con el numeral 1.9 "Condiciones de pago" de la convocatoria, que señala: "De conformidad con el artículo 13 del REGLAMENTO, artículo 9 de las POBALINES y el artículo 47 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros el pago se realizará de forma anticipada y en una sola exhibición, previa entrega de la póliza, durante la vigencia del contrato conforme a lo señalado en el APÉNDICE A "ESTÁNDARES DE SERVICIO" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", previa validación del Administrador del Contrato.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

21	14.1. PARQUE VEHICULAR INE	ARCHIVO EXCEL "14.1 PARQUE VEHICULAR":	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE EL NÚMERO TOTAL DE UNIDADES A ASEGURAR ES DE 1270 UNIDADES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma que el número de unidades al 30/06/2024 es de 1,270, de conformidad con el archivo Excel proporcionado en el Apéndice C. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA QUE EL LICITANTE PUEDA COTIZAR del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR
22	14.1. PARQUE VEHICULAR INE	ARCHIVO EXCEL "14.1 PARQUE VEHICULAR"	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR EL USO DE CADA UNA DE LAS 1270 UNIDADES A ASEGURAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Los vehículos del INSTITUTO son de uso oficial en la modalidad de transporte de personal, ambulancia, de carga y de servicios generales, destinados a actividades específicas de operación, que conforme a las necesidades del INSTITUTO se refiera a los módulos de atención ciudadana móviles, de conformidad con el numeral 1. Condiciones de operación, inciso B) Bienes cubiertos, penúltimo párrafo.	STAR
23	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EN CASO DE QUE EXISTIERAN UNIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAL, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PUEDE OTORGAR UNA SUMA ASEGURADA DE 3,160 UMAS PARA LA COBERTURA DE RC VIAJERO.	No se confirma, la suma asegurada será de acuerdo con los artículos 62, 63, 64, y 65 de la Ley de caminos, puentes y auto transporte federal y el 127 de la Ley de vías generales de comunicación, de conformidad con el apartado Cláusulas que deberán incluir las pólizas que se contraten, CLÁUSULA 3ª COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, K) RESPONSABILIDAD CIVIL DEL	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

			FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	VIAJERO, numeral 2) SUMA ASEGURADA del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	
24	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI EXISTEN UNIDADES CON ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES, EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA AFIRMATIVA, POR FAVOR INDICAR EL VALOR DE CADA UNA DE ELLAS SI ES QUE SE REQUIERE SEAN CONSIDERAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	En el archivo proporcionado denominado "14.1-Parque-vehicular-INE-al-30-junio-2024", se especifican las unidades vehiculares con adaptaciones.	STAR
25	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI SE ACEPTA REALIZAR DEPRECIACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LAS ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES. FAVOR DE	No se acepta su propuesta; se precisa que en la Cláusula 7ª PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL se establecen los montos de suma asegurada de adaptaciones.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
26	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUALQUIER ADAPTACIÓN O EQUIPO INSTALADO NO DECLARADO EN LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNIDAD ENTREGADA A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, NO ESTARÁ AMPARADO EN CASO DE SINIESTRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se precisa que existen bienes cuya adaptación está descrita en la factura, por lo que se deberá de considerar en la indemnización correspondiente; en caso de que no estén descritas en la factura, se deberán presentar las facturas del equipamiento y/o adecuaciones correspondientes.	STAR
27	20	4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR EL ANEXO 01. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma, considerando lo establecido en el numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria que a la letra indica: "La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<p>documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento no observar los formatos establecidos, siempre y cuando contenga, de forma clara, toda la información señalada y solicitada en la convocatoria.</p>	
28	20	4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIR EL ANEXO 07 O PODRÁ SER PRESENTADA EN FORMATO LIBRE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	<p>Se confirma.</p> <p>El licitante podrá utilizar el formato del Anexo 7 de la convocatoria para presentar su oferta económica.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando contenga, de forma clara, toda la información señalada y solicitada en la convocatoria.</p>	SA

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

29	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y AMBULANCIA NO TENDRÁN COBERTURA EN EL EXTRANJERO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta, todo el parque vehicular tendrá cobertura en los Estados Unidos de América y Canadá.	STAR
30	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE DAR EJEMPLOS DE LO QUE SE TRANSPORTA EN LAS UNIDADES DE CARGA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se informa que lo detallado en el archivo Excel denominado "14.1- Parque-vehicular-INE-al-30-junio 2024", en la columna tipo de Carga "A", es la información con que cuenta la convocante; asimismo, se precisa que en ningún caso se transporta material o mercancías peligrosas.	STAR
31	82	ANEXO 7 OFERTA ECONÓMICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI SOLAMENTE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBE ENTREGAR COSTOS UNITARIOS DE CADA VEHÍCULO A ASEGURAR PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación, de conformidad con la Cláusula 3ª COBERTURAS Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD, inciso M) OTRAS COBERTURAS, numeral 2. Tarifa inicial de la póliza del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

32	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SOLO QUEDARAN CUBIERTOS EL NÚMERO DE PASAJEROS QUE SE ESTABLEZCA EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A ASEGURAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma, LA ASEGURADORA acepta expresamente que se consideran ocupantes legalmente transportados, a las personas que se ubiquen tanto en cabina como en platea, por lo que se considerará legalmente transportada a toda persona en activo o visitantes; que se encuentre en el interior, ya sea de la cabina o zona de carga, amparando a todas las personas que viajen en el automotor, de conformidad con las Cláusulas que deberán incluir las pólizas que se contraten, CLÁUSULA 1ª CONDICIONES DE OPERACIÓN Y ESPECIALES DE PÓLIZA, párrafo cuarto del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR
33	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE COMPARTIR EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO EDITABLE WORD CON EL OBJETO DE EVITAR ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta junta de aclaraciones, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<p>contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/</p> <p>Asimismo, se señala que el acta de Junta de aclaraciones se publicará en formato PDF y en formato Word en la liga de referida, por lo que es responsabilidad de los licitantes su consulta.</p>	
34	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA PROPOSICIÓN, ES DECIR PARA LA PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, ADEMÁS DE LA PROPOSICIÓN, SE PODRÁ PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE SE ACEPTAN TODAS LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN SER NECESARIO TENER QUE INSERTAR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y</p>	<p>Para la integración de su oferta, deberá considerar lo señalado en el numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" y el tercer párrafo del apartado "Introducción" de la convocatoria, que refiere: de la convocatoria que a la letra refiere:</p> <p>"No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación</p>	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ADJUNTANDO TAMBIÉN COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE. Y ÚNICAMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LAS INCLUSIONES EN SU PROPOSICIÓN GANADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO".	
35	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO EN FORMATO LIBRE CONSIDERANDO TODO LO SOLICITADO EN BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma. Considerando lo establecido en el numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria que a la letra indica: "La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<p>soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>	
36	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>GENERAL: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR EN FORMATO LIBRE EL ANEXO ECONÓMICO CONSIDERANDO TODO LO SOLICITADO EN BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Se confirma.</p> <p>El licitante podrá utilizar el formato del Anexo 7 de la convocatoria para presentar su oferta económica.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando contenga, de forma clara, toda la información señalada y solicitada en la convocatoria.</p>	SA
37	37	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>GENERAL: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SE PODRÁN INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA,</p>	<p>No se confirma.</p> <p>El Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria es el único texto aplicable, las exclusiones</p>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			CONSIDERANDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	establecidas en el mismo son las únicas que prevalecerán. Se indica que la cláusula 3ª "COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD" son enunciativas más no limitativas y solo por ejemplificar, ya que en la sección Condiciones de Operación, numeral 1 inciso a) Definiciones se establece como esquema de aseguramiento "TODO RIESGO".	
--	--	--	--	--	--

Nombre del LICITANTE: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	Página 13 de 96	Numeral 1.3. Vigencia del contrato	Solicitamos de manera atenta a la convocante nos confirme que la vigencia del contrato es de las 00:00 horas del día 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma su apreciación, la vigencia de la contratación será a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, subnumeral 1.3 Vigencia del contrato, de la convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

2	Página 14 de 96	Numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	<p>Solicitamos de manera atenta a la convocante nos confirme que en caso de que mi representada resulte adjudicada podrá entregar la carta cobertura de manera electrónica a un correo que proporcione la convocante, dentro de las 24 horas posteriores al fallo, para después entregarla de forma física. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se acepta su propuesta, favor de atender el plazo y forma de entrega señaladas en el numeral 1.1 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio, subnumeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria (plazo mayor a la propuesta que a la letra señala:</p> <p><i>"...En caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar las pólizas de seguro del Parque vehicular a asegurar objeto de este procedimiento, en un plazo de 20 días hábiles, posteriores al inicio de la vigencia, sin embargo, debe entregar la CARTA COBERTURA respectiva a más tardar 24 horas antes de la fecha inicio de la vigencia de la póliza de seguro..."</i></p> <p>Así como lo establecido en el apartado REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, (TODOS</p>	STAR
---	-----------------	---	--	--	------

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

3

Handwritten signatures and marks on the right margin.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<p>Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS), inciso d) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria (plazo mayor a la propuesta):</p> <p><i>"... Que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar las pólizas de seguro del Parque vehicular a asegurar objeto de este procedimiento, en un plazo de 20 días hábiles, posteriores al inicio de la vigencia, sin embargo, debe entregar la CARTA COBERTURA respectiva a más tardar 24 horas antes de la fecha inicio de la vigencia de la póliza de seguro.</i></p> <p><i>Las pólizas de seguro objeto de este procedimiento y las cartas cobertura, serán entregadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en el domicilio señalado en el inciso A) "Lugar, vigencia y plazo" del presente documento..."</i></p>	
3	Página 25 de 96	Numeral 6.2.4 Desarrollo del Acto. Inciso a.	Solicitamos de manera atenta a la convocante nos confirme que en caso de que el representante legal	Sí. Cualquier persona puede asistir de forma presencial a los actos derivados de la presente	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			<p>no pueda acudir a los distintos actos presenciales del presente procedimiento, podrá presentarse una tercera persona facultada por medio de carta poder simple. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>licitación (Juntas de Aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo), siempre y cuando registre su asistencia, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 3.1. "Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento", de la convocatoria.</p> <p>Sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO).</p> <p>En el caso del acto de presentación y apertura de proposiciones la propuesta la puede presentar cualquier persona en representación de su empresa, por lo que de conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de</p>	
--	--	--	---	--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' at the top, several initials in the middle, and a signature at the bottom right.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<p>Proposiciones, bastará que los LICITANTES, adjunto a su proposición, presenten escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el inciso a) del numeral 6.2.4 "Desarrollo del acto" de la convocatoria.</p>	
4	Página 20 de 96	Numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica. Inciso g.	Solicitamos de manera atenta a la convocante nos confirme que cumplimos con el requisito presentando un manifiesto bajo protesta de decir verdad donde mi representada especifique que, por sus ventas y número de empleados, no se encuentra en la estratificación de MiPyme. Favor de pronunciarse el respecto.	Se confirma. En caso de no pertenecer al Sector MIPyMES, podrá manifestar no pertenecer a este sector o bien podrá no presentar el Anexo 6 denominado "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas", de la convocatoria.	SA
5	Página 20 de 96	Numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta	Mi representada presenta su propuesta de manera individual, por lo que para este punto solicitamos a la convocante nos confirme que podemos presentar un manifiesto,	Se acepta su solicitud, en caso de participar de manera individual así lo podrá manifestar ya que no es obligatorio participar de manera conjunta y el no presentar dicho	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

		técnica y la oferta económica. Inciso h.	que no se realiza propuesta de manera conjunta. Favor de pronunciarse al respecto.	manifiesto no será causa de desechamiento.	
6	Página 26 de 96	Numeral 7 Formalización del Contrato.	En caso de que mi representada resulte adjudicada, solicitamos de manera atenta a la convocante nos confirme que el contrato puede ser revisado previamente por nuestra área legal antes de la firma y formalización de este. Favor de pronunciarse al respecto.	De conformidad con el artículo 117 de nuestras POBALINES vigentes, no se establece procedimiento alguno referente a la solicitud en comentario. No obstante lo anterior, se señala que el contrato correspondiente, será elaborado en términos del proyecto de contrato contenido en la convocatoria del procedimiento que nos ocupa.	Subdirección de Contratos (SC)
7	Página 27 de 96	Documentación legal requerida, en original y copia simple para cotejo, para formalización del contrato. Inciso d.	En caso de que mi representada resulte adjudicada, solicitamos de manera atenta a la convocante nos aclare que cumplimos el requisito presentando la Constancia de Situación Fiscal, debido a que el formato R1 es muy ambiguo. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su solicitud. El licitante que resulte adjudicado presentará: Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria. Conforme se señala en el numeral "7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales" de la convocatoria.	SA
8	Página 27 de 96	Documentación legal requerida, en original y copia	En caso de que mi representada resulte adjudicada, solicitamos de manera atenta a la convocante nos	Se acepta que el licitante que resulte adjudicado, en caso de modificaciones a la situación fiscal	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

		simple para cotejo, para formalización del contrato. Inciso e.	aclare que cumplimos el requisito presentando la Constancia de Situación Fiscal, debido a que el formato R2 es muy ambiguo. Favor de pronunciarse al respecto.	que haya realizado el Proveedor, presente formato R2 o Acuse electrónico con sello digital. Conforme se señala en el numeral "7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales" de la convocatoria, o la Constancia de Situación Fiscal, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	
9	Página 29 de 96	Numeral 7.1.2 Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica.	Solicitamos de manera atenta a la convocante confirmar que este punto es opcional y se puede firmar de manera física y presencial. Favor de pronunciarse al respeto.	Se confirma, el procedimiento señalado se realizará solo en caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, por lo que el licitante que resulte adjudicado, podrá optar por firmarlo de forma autógrafa.	SA
10	Página 33 de 96	Numeral 11. Terminación anticipada del contrato	Solicitamos de manera atenta a la convocante confirmar que mi representada también puede terminar anticipadamente el contrato de seguro, en términos de las condiciones generales. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación. El Instituto únicamente tendrá la facultad de terminar anticipadamente el contrato, en caso de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en el artículo 65 del Reglamento de Adquisiciones.	SC

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				En caso, de incumplimiento de las obligaciones, el Instituto podrá iniciar el proceso de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del mismo ordenamiento.	
11	Página 16 de 96	Numeral 18. No negociabilidad de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las proposiciones.	Solicitamos de manera atenta a la convocante confirmar que se tomara en cuenta las respuestas, notas, observaciones y modificaciones indicadas en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición	STAR
12	Página 46 de 96	Anexo técnico. Inciso d. Gastos médicos a ocupantes.	Solicitamos de manera atenta a la convocante nos aclare que esta cobertura se pagará siempre y cuando no se exceda el número de ocupantes por vehículo de acuerdo a la tarjeta de circulación, incluyendo motocicletas. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, LA ASEGURADORA acepta expresamente que se consideran ocupantes legalmente transportados, a las personas que se ubiquen tanto en cabina como en platea, por lo que se considerará legalmente transportada a toda persona en activo o visitantes; que se encuentre en el interior, ya sea de la cabina o zona de carga, amparando a todas las personas que viajen en el automotor, de conformidad con las Cláusulas	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

				que deberán incluir las pólizas que se contraten, CLÁUSULA 1ª CONDICIONES DE OPERACIÓN Y ESPECIALES DE PÓLIZA, párrafo cuarto del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	
13	Página 46 de 96	Anexo técnico. Inciso d. Gastos médicos a ocupantes.	Solicitamos de manera atenta a la convocante confirmar si para la cobertura de gastos médicos, se requiere un límite de suma asegurada por pasajero o por vehículo. Favor de pronunciarse al respecto	No se confirma, deberá considerar lo estipulado en el inciso D) GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES de la cláusula 3ª. del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR
14	Página 46 de 96	Anexo técnico. Inciso d. Gastos médicos a ocupantes.	Solicitamos de manera atenta a la convocante aclarar que esta cobertura no se ampara en unidades que cuentan con RC viajero (aquellas con uso de transporte de personal/empleados), en estos casos solo aplica la cobertura gastos médicos al conductor con suma asegurada de \$100,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, la cobertura de Gastos Médicos a Ocupantes aplica para todo el parque vehicular.	STAR
15	Página 46 de 96	Anexo técnico. Inciso d. Gastos médicos a ocupantes.	Solicitamos de manera atenta a la convocante confirmar que la cobertura de gastos médicos a ocupantes será para personas que viajen dentro de la cabina o cubículos destinados para pasajeros	No se confirma, LA ASEGURADORA acepta expresamente que se consideran ocupantes legalmente transportados, a las personas que se ubiquen tanto en cabina como	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			y con un límite de personas o pasajeros estipulados en la tarjeta de circulación. Favor de pronunciarse al respecto.	en platea, por lo que se considerará legalmente transportada a toda persona en activo o visitantes; que se encuentre en el interior, ya sea de la cabina o zona de carga, amparando a todas las personas que viajen en el automotor, de conformidad con las Cláusulas que deberán incluir las pólizas que se contraten, CLÁUSULA 1ª CONDICIONES DE OPERACIÓN Y ESPECIALES DE PÓLIZA, párrafo cuarto del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	
16	Página 47 de 96	Anexo técnico. Inciso f. Muerte accidental del conductor.	Solicitamos de manera atenta a la convocante nos dé a conocer la escala de indemnización que se tomará en cuenta en caso de pérdida de miembros al momento del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que la indemnización por pérdidas orgánicas es con la escala " B", de conformidad con la Cláusula 3ª COBERTURAS Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD, inciso M) OTRAS COBERTURAS, numeral 4. Cobertura de accidentes automovilísticos del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR
17	Página 49 de 96	Anexo técnico. Inciso J.	Solicitamos de manera atenta a la convocante nos confirme, que esta cobertura se indemnizará únicamente cuando las unidades se	Se confirma su apreciación.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

		Responsabilidad Civil por la Carga.	encuentren en servicio. Favor de pronunciarse al respecto.		
18	Página 49 de 96	Anexo técnico. Inciso J. Responsabilidad Civil por la Carga.	En alcance a la pregunta anterior solicitamos de manera atenta a la convocante nos confirme que las unidades para carga cuentan con el equipo y tipo de embalaje óptimo para transportar las cargas que se requieran. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma su apreciación.	STAR
19	Página 52 de 96.	Numeral 13. Fondos para casos especiales	Solicitamos de manera atenta a la convocante nos aclare el proceso a seguir en caso de hacer el requerimiento de los fondos especiales. Favor de pronunciarse al respecto.	La operación de los fondos especiales se encuentra detallada en el numeral 13 FONDOS PARA CASOS ESPECIALES del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR
20	Página 70 de 96.	Apéndice B. Convenio de pago de reposición en especie.	Solicitamos de manera atenta a la convocante nos confirme que este anexo es de carácter informativo y no formará parte nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.	Se indica que el modelo de Convenio de Pago de Reposición en Especie deberá presentarse como parte de su propuesta técnica, al estar contenido como Apéndice (Apéndice B. Convenio de pago de reposición en especie) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la convocatoria, y en apego a lo señalado en el numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

				<p>ECONÓMICA, inciso f) de la convocatoria, que a la letra dice:</p> <p><i>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</i></p>	
21	Página 81 de 96.	Anexo 6. Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas.	Solicitamos de manera atenta a la convocante nos confirme que podemos presentar el anexo con la leyenda "No aplica" derivado de que mi representada por su número de empleados y volumen de ventas, es considera una empresa grande por lo que no le aplica dicha estratificación. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma. En caso de no pertenecer al Sector MIPyMES, podrá manifestar no pertenecer a este sector o bien podrá no presentar el Anexo 6 denominado "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas", de la convocatoria.	SA
22	Página 84 de 96.	Anexo 9. Tipo y modelo de contrato.	Solicitamos de manera atenta a la convocante confirmar que el modelo de contrato es de carácter informativo y no formará parte de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma. El Anexo 9 "Tipo y modelo de contrato" de la convocatoria consiste en un modelo de contrato que, en su caso, se formalice, en donde se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante que	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

				<p>resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, por lo tanto, se ajustará a lo conducente.</p> <p>En ese sentido no es necesario que se incluya como parte de su propuesta y el no presentarlo no será causa de desechamiento.</p>	
23	Página 88 de 96	Anexo 9. Tipo de modelo de contrato. Cláusula Séptima Garantía de cumplimiento	<p>Estimada Convocante como ustedes mismos lo indican en el punto 7.2.1 Garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el ARTÍCULO 15.de la LISF- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos Fiscales. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>De conformidad con el numeral 7.2.1. "Garantía de cumplimiento del contrato" de la convocatoria:</p> <p>Se exceptúa al PROVEEDOR de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, por encontrarse en los supuestos de los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que refieren:</p> <p>ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir</p>	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<p>depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos Fiscales.</p> <p>ARTÍCULO 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:</p> <p>Fracción VI. - Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25 de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;</p> <p>Siendo necesario presentar el Anexo 8 "Garantía de Servicio".</p>	
24	Listado parque vehicular	Listado parque vehicular	Solicitamos de manera atenta a la convocante nos confirme que el número de vehículos es de 1270 según el listado proporcionado. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que el número de unidades al 30/06/2024 es de 1,270, de conformidad con el archivo Excel proporcionado en el Apéndice C. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA QUE EL LICITANTE PUEDA COTIZAR del	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'X' mark and several illegible signatures.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	
25	Listado parque vehicular	Listado parque vehicular	Solicitamos de manera atenta a la convocante especificar del listado del parque vehicular proporcionado, las unidades que cuenten con adaptaciones especiales, blindaje, equipo especial y el valor de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que en el archivo proporcionado, denominado "14.1-Parque-vehicular-INE-al-30-junio-2024", se especifican las unidades con adaptaciones.	STAR
26	Listado parque vehicular	Listado parque vehicular	Solicitamos de manera atenta a la convocante confirmar que el valor factura corresponderá solo a modelos actuales hasta 12 meses de facturación. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma su apreciación.	STAR
27	Listado parque vehicular	Listado parque vehicular	Solicitamos de manera atenta a la convocante nos especifique de manera general el uso o las funciones que se les da a los vehículos del listado proporcionado. Favor de pronunciarse al respecto.	Los vehículos del INSTITUTO son de uso oficial en la modalidad de transporte de personal, ambulancia, de carga y de servicios generales, destinados a actividades específicas de operación, que conforme a las necesidades del INSTITUTO. También están considerados los módulos de atención ciudadana móviles (itinerantes).	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number '4', a signature, and the number '4' at the bottom.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

28	Listado parque vehicular	Listado parque vehicular	Solicitamos de manera atenta a la convocante confirmar que los siguientes importes corresponden al valor de las facturas de las unidades según sea el caso de acuerdo al listado compartido: \$288,900, \$459,592, \$ 571,648. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirman los importes señalados.	STAR
29	General		Solicitamos de manera a tenta a la convocante nos confirme que tanto los anexos, como los escritos libres deben ir dirigidos al C. Director de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma, los documentos pueden ir dirigidos al Director de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral o en general al Instituto Nacional Electoral.	SA

Nombre del LICITANTE: Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	13	Convocatoria; Numeral 1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio; Subnumeral 1.4.1 Plazo para la	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se da cumplimiento a este punto, entregado en archivo PDF a los correos que el Instituto proporcione, las pólizas de seguro del Parque vehicular a asegurar objeto de este procedimiento, en un plazo de 20	No se acepta su propuesta, favor de atender el plazo y forma de entrega señaladas en el numeral 1.1 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio, subnumeral 1.4.1 Plazo para la	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature with the number '3' above it, and several other signatures and initials below.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

		prestación del servicio.	días hábiles, posteriores al inicio de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>prestación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria (plazo mayor a la propuesta que a la letra señala:</p> <p><i>"...En caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar las pólizas de seguro del Parque vehicular a asegurar objeto de este procedimiento, en un plazo de 20 días hábiles, posteriores al inicio de la vigencia, sin embargo, debe entregar la CARTA COBERTURA respectiva a más tardar 24 horas antes de la fecha inicio de la vigencia de la póliza de seguro..."</i></p> <p>Así como lo establecido en el apartado REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS), inciso d) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria (plazo mayor a la propuesta):</p>	
--	--	--------------------------	--	--	--

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue and purple ink.]

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<p>“... Que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar las pólizas de seguro del Parque vehicular a asegurar objeto de este procedimiento, en un plazo de 20 días hábiles, posteriores al inicio de la vigencia, sin embargo, debe entregar la CARTA COBERTURA respectiva a más tardar 24 horas antes de la fecha inicio de la vigencia de la póliza de seguro.</p> <p>Las pólizas de seguro objeto de este procedimiento y las cartas cobertura, serán entregadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en el domicilio señalado en el inciso A) “Lugar, vigencia y plazo” del presente documento...”</p>	
2	14	Convocatoria; Numeral 1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio; Subnumeral 1.4.1 Plazo para la	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se da cumplimiento a este punto, entregado en archivo PDF a los correos que el Instituto proporcione, la CARTA COBERTURA respectiva a más tardar 24 horas antes de la fecha inicio de la vigencia de la póliza	No se acepta su propuesta, favor de atender el plazo y forma de entrega señaladas en el numeral 1.1 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio,	STAR

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

		prestación del servicio.	de seguro. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>subnumeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria (plazo mayor a la propuesta que a la letra señala:</p> <p><i>"...En caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar las pólizas de seguro del Parque vehicular a asegurar objeto de este procedimiento, en un plazo de 20 días hábiles, posteriores al inicio de la vigencia, sin embargo, debe entregar la CARTA COBERTURA respectiva a más tardar 24 horas antes de la fecha inicio de la vigencia de la póliza de seguro..."</i></p> <p>Así como lo establecido en el apartado REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS), inciso d) del Anexo 1 "Especificaciones</p>	
--	--	--------------------------	---	--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a vertical list of initials and several larger signatures.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<p>Técnicas” de la Convocatoria (plazo mayor a la propuesta):</p> <p><i>“... Que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar las pólizas de seguro del Parque vehicular a asegurar objeto de este procedimiento, en un plazo de 20 días hábiles, posteriores al inicio de la vigencia, sin embargo, debe entregar la CARTA COBERTURA respectiva a más tardar 24 horas antes de la fecha inicio de la vigencia de la póliza de seguro.</i></p> <p><i>Las pólizas de seguro objeto de este procedimiento y las cartas cobertura, serán entregadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en el domicilio señalado en el inciso A) “Lugar, vigencia y plazo” del presente documento...”</i></p>	
3	14	Convocatoria; Numeral 1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio; Subnumeral 1.4.2 Lugar para la	Se solicita amablemente a la convocante informar el nombre y cargo del funcionario a quien deberán de realizarse las entregas correspondientes, de conformidad con lo establecido en Apéndice A	Se precisa que las entregas correspondientes deberán realizarse al Administrador o Supervisor del contrato, de conformidad con lo establecido en Apéndice A “Estándares de Servicio” del Anexo 1	STAR

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large star-like symbol and several illegible signatures.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

		presentación de los entregables.	"Estándares de Servicio". Favor de pronunciarse al respecto.	"Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	
4	14	Convocatoria; Numeral 1.9. Condiciones de pago.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los requisitos fiscales, en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 4.0 vigente a partir del año 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, cuando la prima es cobrada en parcialidades (mensual, trimestral, semestral, etc.) o de forma diferida, es decir, en fecha posterior a la emisión del CFDI de tipo Ingreso, de conformidad con la regla 2.7.1.29 fracción II, publicada por el SAT en el Diario Oficial de la Federación, se expide un CFDI de tipo Ingreso por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado de tipo Pago (P), se expide por \$ 0.00 pesos. Lo anterior de conformidad con la Regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente: <i>2.7.1.32 Expedición de CFDI por pagos realizados.</i> <i>Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá</i>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<p><i>un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que esta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", sin registrar dato alguno en los campos "método de pago" y "forma de pago", debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos" que al efecto se publique en el Portal del SAT.</i></p> <p><i>El monto del pago se aplicará proporcionalmente a los conceptos integrados en el comprobante emitido por el valor total de la operación a que se refiere el primer párrafo de la presente regla.</i></p> <p><i>Los contribuyentes que al momento de expedir el CFDI no reciban el pago de la contraprestación, deberán utilizar el mecanismo contenido en la presente regla para reflejar el pago con el que se liquide el importe de la operación.</i></p> <p><i>Para efectos de la emisión del CFDI con "Complemento para</i></p>
--	--	--	--	--

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a star symbol and several illegible signatures.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<p>recepción de Pagos”, podrá emitirse uno solo por cada pago recibido o uno por todos los pagos recibidos en un periodo de un mes, siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.</p> <p>El CFDI con “Complemento para recepción de Pagos” deberá emitirse a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos.</p>	
5	14	Convocatoria; Numeral 1.9. Condiciones de pago.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados, el pago de las primas será de acuerdo con las reglas establecidas por el SAT las cuales señalan que, cuando la prima es cobrada en parcialidades (mensual, trimestral, semestral, etc.) o de forma diferida, es decir, en fecha posterior a la emisión del CFDI de tipo Ingreso, de conformidad con la regla 2.7.1.29 fracción II, publicada por el SAT en el Diario Oficial de la	<p>Es correcta su apreciación, aunque no se omite manifestar que el CFDI complemento de pago se emite con un total de cero, en el mismo se especifica la fecha de pago y el importe pagado, así como el folio fiscal al que está relacionado, indicando la forma de pago (transferencia, cheque, etc.).</p> <p>Es importante que los proveedores nos hagan llegar los</p>	STAR

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			Federación, se expide un CFDI de tipo Ingreso por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado de tipo Pago (P), se expide por \$ 0.00 pesos lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que el trámite de cobro se hará únicamente con el aviso de cobro que entregue mi representada, lo anterior de conformidad a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. Favor de pronunciarse al respecto.	CFDI complementos de pago para cumplir con las obligaciones fiscales del Instituto y de esta manera se compruebe el pago de los CFDI de Ingresos, para los efectos aplicables.	
6	20	Convocatoria; Numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; Inciso g).	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se dará cumplimiento con este punto, presentando escrito en formato libre manifestado bajo protesta de decir verdad que mi presentada no se encuentra catalogada como empresa MiPymes, esto debido al volumen de ventas anuales y número de personal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se encuentra catalogada como empresa grande. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma. En caso de no pertenecer al Sector MIPYMES, podrá manifestar no pertenecer a este sector o bien podrá no presentar el Anexo 6 denominado "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas", de la convocatoria.	SA

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled signature and a signature with the number 3 below it.)

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



(Handwritten signature in blue ink.)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

7	20	Convocatoria; Numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; Inciso h).	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se dará cumplimiento con este punto, presentando escrito en formato libre manifestado que no presentaremos proposición conjunta por lo que este inciso no le aplicará a mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma, en caso de participar de manera individual así lo podrá manifestar en escrito libre ya que no es obligatorio participar de manera conjunta y el no presentar dicho manifiesto no será causa de desechamiento.	SA
8	26	Convocatoria; Numeral 7. Formalización del contrato	Se solicita amablemente a la convocante que, en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos: Datos: • Denominación o razón social; • Actividad u objeto social; registro federal de contribuyentes (con Homoclave); número de serie de la firma electrónica avanzada, cuando cuente con ella; • Domicilio; y	Se indica que la documentación se entregará al representante legal del licitante adjudicado dentro de los 3 días hábiles posteriores al fallo.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

			<ul style="list-style-type: none"> Nombre completo sin abreviaturas del Administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate. <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación personal Del (los) apoderado(s); y nombramiento del servidor público que tenga Facultades para contratar. <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>		
9	27	<p>Convocatoria; Numeral 7. Formalización del contrato; Subnumeral 7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales; subnumeral 7.1.1 Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicado, la documentación legal requerida, podrá ser enviada por correo electrónico, así como se enviaron la oferta técnica y la oferta económica mencionados en este mismo punto; con la finalidad de agilizar la formalización del contrato, presentando los originales o copias certificadas al momento de firmar el contrato. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales", la documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado deberá enviarse a los correos electrónicos lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo.</p>	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

		adjudicado; Inciso a).		Y deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.	
10	27	Convocatoria; Numeral 7. Formalización del contrato; Subnumeral 7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales; subnumeral 7.1.1 Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado; Inciso a).	Con relación a la presentación del acta constitutiva. se solicita a la convocante ratificar si se cumple este requisito, presentando en copia certificada y/o copia simple nuestra acta constitutiva, acompañada de la copia certificada y/o copia simple de nuestra última compulsu (documento que contiene todas las modificaciones de mi representada a través del tiempo). favor de pronunciarse	En caso de resultar adjudicado, el licitante, por conducto de sus representantes legales, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, y en las instalaciones del Departamento de Contratos de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo, o bien, podrá presentar copias certificadas ante notario público, de la documentación requerida.	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

11	30	Convocatoria; Numeral 8. Penas convencionales.	Se solicita amablemente a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, el Instituto determina sus penas convencionales con base en lo establecido en el artículo 62 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y 145 de las Políticas Bases y Lineamiento en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigente en términos del artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior, de conformidad con el numeral 8. Penas convencionales de la convocatoria.	STAR
12	31	Convocatoria; Numeral 8. Penas convencionales; Suscripción de pólizas; Numeral 5.	Se solicita amablemente a la convocante, con fundamento en el artículo 23 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, confirmar que tiene conocimiento de que la empresa aseguradora tendrá la obligación de expedir, a solicitud y costa del asegurado, copia o duplicado de la póliza, así como de las declaraciones hechas en la	Se confirma que se tiene conocimiento del contenido del artículo 23 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, así como el que la expedición de duplicados de pólizas sí es a costa del Instituto.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten notes and signatures in the right margin, including the number '44' at the top, a signature, and several other illegible marks.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

			oferta. Favor de pronunciarse al respecto.		
13	32	Convocatoria; Numeral 8. Penas convencionales; Operación de Siniestros; Numeral 5.	Se solicita a la convocante modificar el plazo toda vez que el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro establece un plazo de 30 días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, esta disposición es imperativa de conformidad con el artículo 204 de la citada Ley. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, el Instituto determina sus penas convencionales con base en lo establecido en el artículo 62 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y 145 de las Políticas Bases y Lineamiento en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigente en términos del artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior, de conformidad con el numeral 8. Penas convencionales de la convocatoria.	STAR
14	37	Anexo 1; Especificaciones Técnicas; Requisitos: Documentación que el licitante deberá presentar como	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se dará cumplimiento con este punto, presentando escrito original elaborado en papel membretado, firmado por el representante legal, en el que manifieste lo siguiente:	No se confirma su apreciación, se precisa que en el caso de que su representada opte por reasegurar el servicio, deberá observar lo establecido en el apartado <i>Requisitos: Documentación que el licitante deberá presentar como</i>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

		parte de su oferta técnica, (todos y cada uno de los siguientes escritos); inciso b).	Que la totalidad o parte de los servicios de aseguramiento que ofertan y proporcionarán, serán amparados y cubiertos en los Estados Unidos Mexicanos, así mismo mi representa asume el 100% de la responsabilidad en caso de no colocar reaseguro. adjuntando copia de la autorización otorgada por la SHCP a través de la CNSF para realizar las actividades relacionadas a la solicitud de cotización. Favor de pronunciarse al respecto.	parte de su oferta técnica, (todos y cada uno de los siguientes escritos); inciso b) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria y en caso de no optar por reasegurar el servicio, presentar una carta que así lo indique.	
15	38	Anexo 1; Especificaciones Técnicas; Requisitos: Documentación que el licitante deberá presentar como parte de su oferta técnica, (todos y cada uno de los siguientes escritos); inciso d).	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se da cumplimiento a este punto, entregado en archivo PDF a los correos que el Instituto proporcione, la CARTA COBERTURA respectiva a más tardar 24 horas antes de la fecha inicio de la vigencia de la póliza de seguro. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, favor de atender el plazo y forma de entrega señaladas en el numeral 1.1 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio, subnumeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria (plazo mayor a la propuesta que a la letra señala: <i>"...En caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar las pólizas de seguro del Parque vehicular a asegurar objeto de este procedimiento, en un plazo</i>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

M
 R
 4
 AF
 (circled)
 (circled)
 (signature)
 (signature)
 (signature)
 3

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<p>de 20 días hábiles, posteriores al inicio de la vigencia, sin embargo, debe entregar la CARTA COBERTURA respectiva a más tardar 24 horas antes de la fecha inicio de la vigencia de la póliza de seguro...”</p> <p>Así como lo establecido en el apartado REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS), inciso d) del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria (plazo mayor a la propuesta):</p> <p>“... Que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar las pólizas de seguro del Parque vehicular a asegurar objeto de este procedimiento, en un plazo de 20 días hábiles, posteriores al inicio de la vigencia, sin embargo, debe entregar la CARTA COBERTURA respectiva a más tardar 24 horas antes de la fecha</p>	
--	--	--	--	---	--

4
 3
 4
 3
 4
 3
 4
 3
 4
 3

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<p><i>inicio de la vigencia de la póliza de seguro.</i></p> <p><i>Las pólizas de seguro objeto de este procedimiento y las cartas cobertura, serán entregadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en el domicilio señalado en el inciso A) "Lugar, vigencia y plazo" del presente documento..."</i></p>	
16	39	<p>Anexo 1; Especificaciones Técnicas; Requisitos: Documentación que el licitante deberá presentar como parte de su oferta técnica, (todos y cada uno de los siguientes escritos); inciso i).</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se dará cumplimiento con este punto, presentando escrito donde se manifieste que mi representa asume el 100% de la responsabilidad en caso de no colocar reaseguro. adjuntando copia de la autorización otorgada por la SHCP a través de la CNSF para realizar las actividades relacionadas a la solicitud de cotización. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se confirma su apreciación, deberá presentar escrito de acuerdo a lo solicitado en el apartado <i>Requisitos: Documentación que el licitante deberá presentar como parte de su oferta técnica, (todos y cada uno de los siguientes escritos); inciso i) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</i></p>	STAR
17	40	<p>Anexo 1; "Especificaciones técnicas aseguramiento del parque vehicular"</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante ratificar que la cobertura de terrorismo se encuentra excluida de todas las secciones del programa de aseguramiento del parque vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se ratifica que la cobertura de terrorismo se encuentra excluida de todas las secciones del programa.</p>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

18	40	Anexo 1; "Especificaciones técnicas aseguramiento del parque vehicular"	En caso negativo a la pregunta anterior, favor de proporcionar la suma asegurada requerida para la cobertura de terrorismo. Favor de pronunciarse al respecto.	Se indica que la cobertura de terrorismo se encuentra excluida de todas las secciones del programa.	STAR
19	40	Anexo 1; "Especificaciones técnicas aseguramiento del parque vehicular"	Se solicita amablemente a la convocante ratificar el uso como complemento al ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR", las condiciones preimpresas y particulares de mi representada para toda y cada una de las partidas descritas en las bases de convocatoria. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma. El Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria es el único texto aplicable, las exclusiones establecidas en el mismo son las únicas que prevalecerán. Se indica que la cláusula 3ª "COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD" son enunciativas más no limitativas y solo por ejemplificar, ya que en la sección Condiciones de Operación, numeral 1 inciso a) Definiciones se establece como esquema de aseguramiento "TODO RIESGO".	STAR
20	89	ANEXO 9; Tipo y modelo de contrato; Octava. - Pena convencional	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de	No se acepta su propuesta, el Instituto determina sus penas convencionales con base en lo establecido en el artículo 62 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y 145	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			seguros. Favor de pronunciarse al respecto.	de las Políticas Bases y Lineamiento en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigente en términos del artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior, de conformidad con el numeral 8. Penas convencionales de la convocatoria.	
21	13	Convocatoria; Numeral 1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio; Subnumeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se da cumplimiento a este punto, entregado en archivo PDF a los correos que el Instituto proporcione, las pólizas de seguro del Parque vehicular a asegurar objeto de este procedimiento, en un plazo de 20 días hábiles, posteriores al inicio de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, favor de atender el plazo y forma de entrega señaladas en el numeral 1.1 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio, subnumeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria (plazo mayor a la propuesta que a la letra señala: <i>"...En caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar las pólizas de seguro del Parque vehicular a asegurar objeto de este procedimiento, en un plazo</i>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

4
 R
 A
 3
 u
 P
 J
 ley
 N

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<p><i>de 20 días hábiles, posteriores al inicio de la vigencia, sin embargo, debe entregar la CARTA COBERTURA respectiva a más tardar 24 horas antes de la fecha inicio de la vigencia de la póliza de seguro...</i></p> <p>Así como lo establecido en el apartado REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS), inciso d) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria (plazo mayor a la propuesta):</p> <p><i>"... Que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar las pólizas de seguro del Parque vehicular a asegurar objeto de este procedimiento, en un plazo de 20 días hábiles, posteriores al inicio de la vigencia, sin embargo, debe entregar la CARTA COBERTURA respectiva a más tardar 24 horas antes de la fecha</i></p>	
--	--	--	--	--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

				<p><i>inicio de la vigencia de la póliza de seguro.</i></p> <p><i>Las pólizas de seguro objeto de este procedimiento y las cartas cobertura, serán entregadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en el domicilio señalado en el inciso A) "Lugar, vigencia y plazo" del presente documento..."</i></p>	
22	74	Apéndice C.; Información adicional para que el licitante pueda cotizar.	Se solicita amablemente a la convocante informar, si el parque cuenta con adaptaciones, equipo especial, indicarlo dentro del archivo en Excel a cada unidad que le corresponda, así como el valor de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que en el archivo proporcionado, denominado "14.1-Parque-vehicular-INE-al-30-junio-2024", se especifican las unidades con adaptaciones.	STAR
23	74	Apéndice C.; Información adicional para que el licitante pueda cotizar.	Se solicita amablemente a la convocante, como complemento a la pregunta anterior, favor de confirmar si existen unidades blindadas, y cuál es el valor de blindaje. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que en el parque vehicular del Instituto no existen unidades blindadas.	STAR
24	74	Apéndice C.; Información adicional para que	Se solicita amablemente a la convocante que en caso de ser positiva la respuesta anterior, solo se considere el aseguramiento para efectos de daños materiales, a	Se informa que en el parque vehicular del Instituto no existen unidades blindadas.	STAR

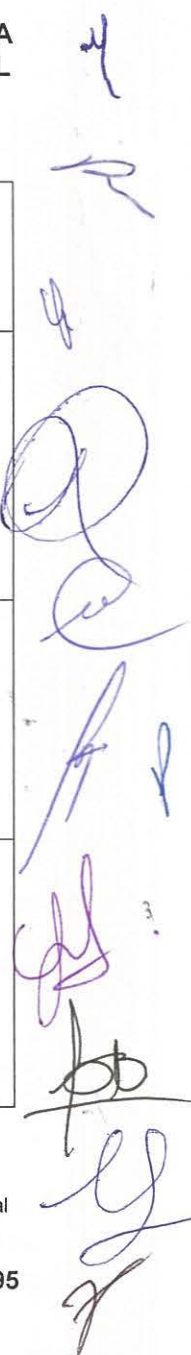
"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

		el licitante pueda cotizar.	unidades con hasta 5 años de antigüedad. Una vez alcanzado el límite, solo se ampara para efectos de RC. Favor de pronunciarse al respecto.		
25	74	Apéndice C.; Información adicional para que el licitante pueda cotizar.	En alcance a las preguntas anteriores, si fuera el caso que el "CLIENTE" desconoce la información solicitada, el seguro a contratar solo dará cobertura al vehículo sin considerarse alguna adaptación y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que en el parque vehicular del Instituto no existen unidades blindadas.	STAR
26	74	Apéndice C.; Información adicional para que el licitante pueda cotizar.	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la vigencia que está por terminar, monto total, desglosado por siniestro, así como la fecha de corte de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que se entregó la siniestralidad desglosada en el archivo denominado "14.-Reporte-siniestralidad-INE-AUTOS_- Junio-2024" del 01/01/2021 al 30/06/2024.	STAR
27	74	Apéndice C.; Información adicional para que el licitante pueda cotizar.	Se solicita amablemente a la convocante indicar dentro del archivo del parque el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal). Favor de pronunciarse al respecto.	Se indica que el uso de los vehículos del INSTITUTO es de uso oficial en la modalidad de transporte de personal, ambulancia, de carga y de servicios generales, destinados a actividades específicas de operación, que conforme a las necesidades del INSTITUTO se	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

				refiera a los módulos de atención ciudadana móviles.									
28	1 al 96	General	Se solicita amablemente a la convocante indicar el nombre de la compañía aseguradora en la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.	Se indica que la aseguradora es Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	STAR								
29	1 al 96	General	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el monto pagado de prima neta de la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.	Se hace de su conocimiento que, la información que solicita la puede localizar en la página oficial del Instituto Nacional Electoral: <u>SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (ine.mx)</u>	STAR								
30	1 al 96	General	Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número de unidades aseguradas en los últimos 3 años. Favor de pronunciarse al respecto.	Se hace de su conocimiento que, en los últimos tres años, las unidades aseguradas fueron las siguientes: <table border="1" data-bbox="1243 1143 1633 1351"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Unidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>1143</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>1002</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>882</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Unidades	2021	1143	2022	1002	2023	882	STAR
Año	Unidades												
2021	1143												
2022	1002												
2023	882												

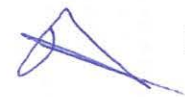
"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

31	13	Convocatoria; Numeral 1.2. Tipo de contratación	Se solicita amablemente a la convocante indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA). Favor de pronunciarse al respecto.	No es posible atender su petición, ya que se considera que no es necesario contar con el monto presupuestado para la elaboración de su proposición, toda vez que la información necesaria se proporciona a través de la convocatoria y los anexos publicados. Asimismo, se señala que en el formato del Anexo 7 "Oferta económica" de la convocatoria se solicita indicar Prima Neta, IVA y Total.	STAR
32	21	5.2. Criterio de evaluación económica	Se solicita amablemente a la convocante confirmar en número la cantidad de vehículos a cotizar. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que el número de unidades al 30/06/2024 es de 1,270, de conformidad con el archivo Excel proporcionado en el Apéndice C. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA QUE EL LICITANTE PUEDA COTIZAR del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and several illegible signatures.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

33	14	Convocatoria; Numeral 1.9. Condiciones de pago.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la forma de pago será en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma, de conformidad con el numeral 1.9 "Condiciones de pago" de la convocatoria, que señala: " De conformidad con el artículo 13 del REGLAMENTO, artículo 9 de las POBALINES y el artículo 47 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros el pago se realizará de forma anticipada y en una sola exhibición, previa entrega de la póliza, durante la vigencia del contrato conforme a lo señalado en el APÉNDICE A "ESTÁNDARES DE SERVICIO" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", previa validación del Administrador del Contrato.	STAR
34	13	1.3. Vigencia del contrato	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia de la póliza será a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2025. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma su apreciación, la vigencia de la contratación será a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, subnumeral	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a checkmark at the top and several illegible signatures below.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				1.3 Vigencia del contrato, de la convocatoria.	
35	37	Anexo 1; "Especificaciones técnicas aseguramiento del parque vehicular inciso g)"	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el asesor externo contratado por la dependencia no tendrá relación con la compañía aseguradora adjudicada, por consecuencia, la compañía aseguradora adjudicada no pagará algún concepto de comisión, bono o algún tipo de ingreso para dicho agente. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma su apreciación.	STAR
36	37	Anexo 1; "Especificaciones técnicas aseguramiento del parque vehicular"	Se solicita amablemente a la convocante que en los eventos donde el vehículo no pueda seguir circulando a consecuencia de pérdida de llaves, en caso de reposición de la misma, el costo será a cargo de la dependencia. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el apartado <i>Cláusulas que deberán incluir las pólizas que se contraten, CLÁUSULA 3ª COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, cuarto párrafo del inciso H) SERVICIOS DE ASISTENCIA VIAL O EN VIAJE del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, que a la letra establece:</i> <i>"En caso de que el vehículo no pueda seguir circulando a consecuencia de: pérdida de</i>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

				<i>llaves de encendido, falta de gasolina, acumulador descargado o ponchadura de neumáticos; LA ASEGURADORA gestionará el envío de un PROVEEDOR de servicios para solucionar tales eventualidades al lugar donde se encuentre el vehículo, haciéndose responsable de los gastos respectivos."</i>	
37	37	Anexo 1; "Especificaciones técnicas aseguramiento del parque vehicular	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el envío de 5 litros de gasolina será con cargo al conductor / dependencia. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, LA ASEGURADORA gestionará el envío de un PROVEEDOR de servicios para solucionar la eventualidad al lugar donde se encuentre el vehículo, haciéndose responsable de los gastos respectivos, de conformidad con el apartado <i>Cláusulas que deberán incluir las pólizas que se contraten, CLÁUSULA 3ª COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, cuarto párrafo del inciso H) SERVICIOS DE ASISTENCIA VIAL O EN VIAJE del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</i>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

38	37	Anexo 1; "Especificaciones técnicas aseguramiento del parque vehicular"	Se solicita amablemente a la convocante indicar que unidades se deben considerar con carga tipo B. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que lo detallado en el archivo Excel denominado "14.1-Parque-vehicular-INE-al-30-junio 2024", en la columna tipo de Carga "A", es la información con que cuenta la convocante; asimismo, se precisa que en ningún caso se transporta material o mercancías peligrosas. Lo anterior, de conformidad con el apartado <i>Cláusulas que deberán incluir las pólizas que se contraten, CLÁUSULA 3ª COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, inciso J) RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA CARGA</i> del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR
39	37	Anexo 1; "Especificaciones técnicas"	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que a todo el parque vehicular se deberá considerar la cobertura de RC viajero, así mismo indicar cuál será la	Se confirma que para todo el parque vehicular se deberá considerar la cobertura de RC viajero, el número de personas que viajen en el momento del	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

		aseguramiento del parque vehicular	responsabilidad máxima de pasajeros por cada vehículo. Favor de pronunciarse al respecto.	<p> siniestro están cubiertas sin tomar en cuenta la disposición de los fabricantes.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el apartado <i>Cláusulas que deberán incluir las pólizas que se contraten, CLÁUSULA 3ª COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, inciso K) REPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO, primer párrafo</i> del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</p>	
40	53	Anexo 1; "Especificaciones técnicas aseguramiento del parque vehicular; punto 16, VANDALISMO	Se solicita amablemente a la convocante excluir este punto, ya que no se puede operar dicha suma para un concepto donde el valor del vehículo puede ser muy inferior a lo que solicitan, por lo que, en dado caso, el límite máximo de responsabilidad será conforme el valor de la unidad al momento del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, ya que en un evento se pueden indemnizar varios vehículos.	STAR
41	23	Convocatoria 6.1. Acto de Junta de Aclaraciones; Subnumeral 6.1.1 Lugar, fecha y hora:	Se solicita amablemente a la convocante proporcionarnos el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético, formato Word o PDF	Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta junta de aclaraciones, copia	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			editable. Favor de pronunciarse al respecto.	de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/ Asimismo, se señala que el acta de Junta de aclaraciones se publicará en formato PDF y en formato Word en la liga de referida, por lo que es responsabilidad de los licitantes su consulta.	
42	40	ANEXO 1; "Especificaciones técnicas aseguramiento del parque vehicular"	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del	No se confirma. El Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria es el único texto aplicable, las exclusiones establecidas en el	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.	mismo son las únicas que prevalecerán. Se indica que la cláusula 3ª "COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD" son enunciativas más no limitativas y solo por ejemplificar, ya que en la sección Condiciones de Operación, numeral 1 inciso a) Definiciones se establece como esquema de aseguramiento "TODO RIESGO".	
--	--	--	--	---	--

Nombre del LICITANTE: Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)		Respuesta	Área que responde
1	General	Administrativa	Se solicita amablemente a la convocante indicar el nombre de la Compañía aseguradora en la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.	Se indica que la aseguradora es Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

2	General	Administrativa	Se solicita amablemente a la convocante con el fin de realizar un correcto análisis de la cuenta, favor de proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que se entregó la siniestralidad desglosada en el archivo denominado "14.-Reporte-siniestralidad-INE-AUTOS-_-Junio-2024" del 01/01/2021 al 30/06/2024.	STAR								
3	General	Administrativa	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la prima neta pagada y el número de unidades de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>Se hace de su conocimiento que la información que solicita la puede localizar en la página oficial del Instituto Nacional Electoral:</p> <p><u>SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (ine.mx)</u></p> <p>Asimismo, se informa que, en los últimos tres años, las unidades aseguradas fueron las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1224 1117 1612 1321"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Unidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>1143</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>1002</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>882</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Unidades	2021	1143	2022	1002	2023	882	STAR
Año	Unidades												
2021	1143												
2022	1002												
2023	882												

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

4	General	Administrativa	Se solicita amablemente a la convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma. El Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria es el único texto aplicable, las exclusiones establecidas en el mismo son las únicas que prevalecerán. Se indica que la cláusula 3ª "COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD" son enunciativas más no limitativas y solo por ejemplificar, ya que en la sección Condiciones de Operación, numeral 1 inciso a) Definiciones se establece como esquema de aseguramiento "TODO RIESGO".	STAR
5	General	Administrativa	Se informa amablemente a la convocante que en dado caso de que la convocante se encuentre en la lista de personas bloqueadas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera), se dará por cancelada nuestra participación y en dado caso la emisión de póliza sin tener consecuencias para los licitantes o el proveedor, ya que no se	El Instituto Nacional Electoral (INE) es un organismo público autónomo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su naturaleza jurídica y funciones constitucionales, el INE no se encuentra en la lista de personas bloqueadas de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). Asimismo, el INE no está sujeto a las disposiciones a las que hace referencia	Dirección Jurídica DJ - DEA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

			<p>pretende estar en el supuesto de la fracción 1 del artículo 115 de la ley de Instituciones de Crédito, dado que no se actualizan diario las mismas, así como en dado caso de ya haber sido absueltos de esta situación, favor de presentar el acta correspondiente para comprobar lo mismo Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>el licitante, en particular las establecidas en la fracción I del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, toda vez que, esta disposición es aplicable a instituciones de crédito. Aunado a lo anterior, el artículo 1° de dicho ordenamiento, establece que tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano, por lo que no es aplicable a este organismo autónomo.</p> <p>Por lo anterior, no existe impedimento legal alguno para que los licitantes continúen con su participación en el proceso de licitación ni para la emisión de pólizas correspondientes.</p>	
6	30	7.2.1.- Garantía de cumplimiento del contrato:	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no requerirá Garantía alguna, ni de Cumplimiento de contrato ni para Seriedad de Propuesta.</p>	<p>Se informa que de acuerdo con el numeral 7.2.1. Garantía de cumplimiento del contrato del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, se exceptúa al PROVEEDOR de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, por</p>	SA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			<p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>encontrarse en los supuestos de los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que refieren:</p> <p><i>ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos Fiscales.</i></p> <p><i>ARTÍCULO 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:</i></p> <p>...</p> <p><i>Fracción VI. - Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25 de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;</i></p> <p>Siendo necesario presentar el Anexo 8 "Garantía de Servicio".</p>	
--	--	--	---	---	--

H
 [Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

7	41	<p>CLÁUSULA 1ª CONDICIONES DE OPERACIÓN Y ESPECIALES DE PÓLIZA.- 4to párrafo.- "LA ASEGURADORA acepta expresamente que se consideran ocupantes legalmente transportados, a las personas que se ubiquen tanto en cabina como en platea, por lo que se considerará legalmente transportada a toda persona en activo o visitantes; que se encuentre en el interior, ya sea de la cabina o zona de carga, amparando a todas las personas que viajen en el automotor.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante indicar el número máximo de ocupantes que viajen en la zona de carga y/o batea de la unidad. Favor de pronunciarse la respecto.</p>	<p>LA ASEGURADORA acepta expresamente que se consideran ocupantes legalmente transportados, a las personas que se ubiquen tanto en cabina como en batea, por lo que se considerará legalmente transportada a toda persona en activo o visitantes; que se encuentre en el interior, ya sea de la cabina o zona de carga, amparando a todas las personas que viajen en el automotor, de conformidad con el apartado <i>Cláusulas que deberán incluir las pólizas que se contraten</i>, CLÁUSULA 1ª CONDICIONES DE OPERACIÓN Y ESPECIALES DE PÓLIZA, cuarto párrafo del inciso H) SERVICIOS DE ASISTENCIA VIAL O EN VIAJE del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</p>	STAR
8	44	<p>C) RESPONSABILIDAD CIVIL.- 3er</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar, que, cualquier exceso bajo la</p>	<p>Se confirma su apreciación.</p>	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

		párrafo "En caso de que exceda el límite establecido, LA ASEGURADORA deberá utilizar la cobertura de Responsabilidad Civil en Exceso contratada en la Póliza Múltiple Integral misma que ampara los bienes del INSTITUTO, con lo cual quedará cubierto sin menoscabo del pago de las indemnizaciones que se encuentren en trámite por siniestros bajo las mismas condiciones de esta póliza"	cobertura de Responsabilidad Civil será bajo el amparo de su Póliza Múltiple Integral (empresarial). Favor de pronunciarse al respecto.		
9	46	D) GASTOS MEDICOS A OCUPANTES	Se solicita amablemente a la convocante y con el fin de no aumentar el costo de su programa de seguro para automóviles, reconsiderar la Suma asegurada para gastos médicos en motocicletas, considerando un solo ocupante y aplicando el limite que solicita	No se acepta su propuesta, el límite máximo de responsabilidad para motocicletas en la cobertura de gastos médicos a ocupantes es de \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) como LUC, de conformidad con la cláusula 3ª "COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD", inciso D)	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

(Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

			por ocupante de 100,000 m.n. favor de pronunciarse al respecto.	GASTOS MEDICOS A OCUPANTES del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	
10	47	F) MUERTE ACCIDENTAL DEL CONDUCTOR	Se solicita amablemente a la convocante y con el fin de no aumentar el costo de su programa de seguro para automóviles, reconsiderar la Suma asegurada para Muerte al Conductor en motocicletas, considerando un solo ocupante y aplicando el límite sugerido de 50,000 m.n. favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, el límite máximo de responsabilidad para motocicletas en la cobertura de muerte accidental del conductor es de \$100,000.00 M.N. (cien mil pesos 00/100 M.N.) considerando solo al conductor, de conformidad con la cláusula 3ª "COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD" inciso F) MUERTE ACCIDENTAL DEL CONDUCTOR del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR
11	48	I) EQUIPO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES	Se le hace saber a la convocante, que para el caso de los valores no declarados para los conceptos de adaptaciones y/o equipo especial, dichos bienes serán considerados únicamente para efectos de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, se precisa que existen bienes cuya adaptación está descrita en la factura, por lo que se deberá de considerar en la indemnización correspondiente; en caso de que no estén descritas en la factura, se deberán presentar las facturas del equipamiento y/o adecuaciones correspondientes.	STAR
12	69	IV.- CONDICIONES DE SERVICIO.- numeral 4)	Se solicita amablemente a la convocante ampliar el periodo de reparación a 30 días, dado que muchos de los atrasos en reparaciones no son imputables	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el IV.- CONDICIONES DE SERVICIO. - numeral 4) del Anexo 1	STAR

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

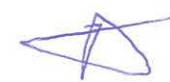
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

			a la compañía por la falta de refacciones y/o de partes importadas. Favor de pronunciarse al respecto.	"Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	
13	69	IV.- CONDICIONES DE SERVICIO.- numeral 4)	Continuando con el cuestionamiento anterior y en caso de ser negativa su respuesta, se solicita amablemente a la convocante permita a mi representada poder otorgar la cobertura de Gastos de Transporte hasta por 15 días, en caso de atraso en reparaciones. Favor de pronunciarse al respecto	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el IV.- CONDICIONES DE SERVICIO. - numeral 4) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	STAR

-----FIN DE TEXTO-----

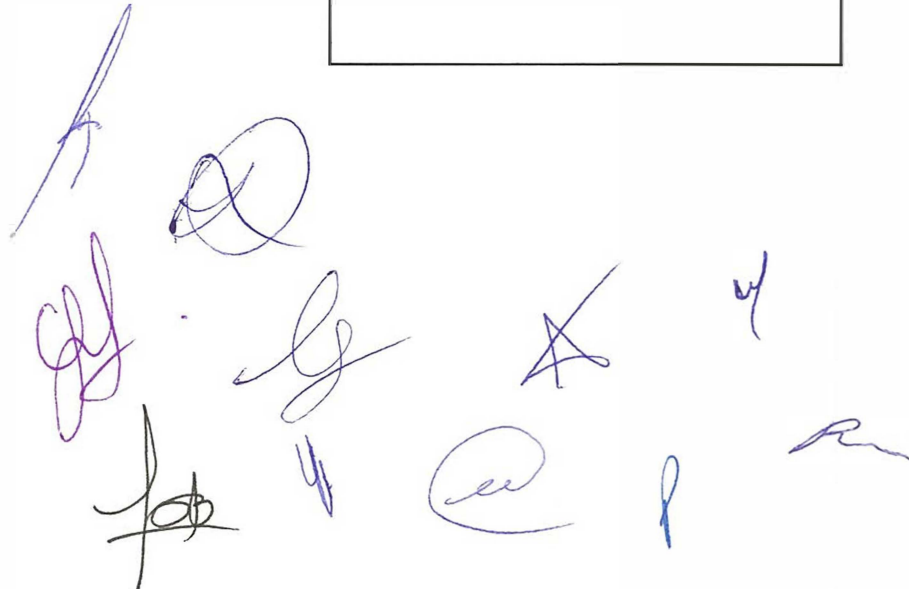
m
h
g
@
4
cp
top
q



FIRMADO POR: LUNA MARRON FERNANDA IRAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3885086
HASH:
BE7FFBAEE49BB8AE3E91D4279872BED34332FAA7A57F09
C751AF7940C75D9F86

FIRMADO POR: RONQUILLO BENITEZ MARIA DEL
CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3885086
HASH:
BE7FFBAEE49BB8AE3E91D4279872BED34332FAA7A57F09
C751AF7940C75D9F86

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3885086
HASH:
BE7FFBAEE49BB8AE3E91D4279872BED34332FAA7A57F09
C751AF7940C75D9F86

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, scattered across the center of the page. The signatures vary in style, including some that are highly stylized and others that are more legible. One signature at the top left appears to be 'Luna', and another at the top right appears to be 'Carmen'. There are also several other distinct signatures.A single handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. It is a stylized signature, possibly starting with a 'P'.

LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-027/2024, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

04 de octubre de 2024

Nombre de la empresa	RFC (De la empresa licitante)	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	GNP9211244P0	Maria Fernanda Ramirez Garcia fernanda.ramirez@gnp.com.mx		12:38
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	SIN940802767	Oscar Ismael Montano Lopez omontano@inbursa.com		12:39
Seguros Banorte S.A de C.V. Grupo Financiero Banorte	SBG921124P01	Alejandro Mondurano Gutierrez alejandro.mondurano.gutierrez@banorte.com vluna@qualitas.com.mx		12:52
Qualitas Compañia de seguros S de CV.	QCS931209G49	Victor Hugo Luna Levario		12:56
Qualitas Compañia de seguros	QCS931209G49	Loyce Escobedo Glez		12:56